

perentoria á más de un argumento de D. Juan B. Muñoz; porque en el tiempo trascurrido desde la publicación de sus Apologías hasta el en que esto escribo, se han dado á luz Obras y se han publicado hechos que conviene tener presentes para confirmar la verdad del suceso milagroso, y dar una solución satisfactoria á los reparos del Crítico de la Academia; y porque tal vez una misma respuesta, con sólo darla con palabras distintas ó en una forma nueva, es bastante á penetrar el entendimiento y hacerse lugar en inteligencias que habian resistido á la convicción y fuerza del raciocinio antes de presentarse bajo otro aspecto. Sea como fuere, emprendo contestar la Disertación histórica de D. Juan B. Muñoz; y para hacerlo no usaré de otras armas que las que él mismo ha escogido para combatir. . . . Muñoz ha invocado la Historia, la Lógica y la Crítica para impugnar la verdad de la Aparición; y yo no me valdré para defenderla de otros medios que los que ministran la Crítica, la Lógica y la Historia." (Tomo II, cap. I, pág. 2.)

Como para refutar más completamente á Muñoz, por el año de 1820 se imprimió en México el célebre Opúsculo del Angelopolitano Lic. Mariano de Veytia, citado á su modo por el Cosmógrafo Piramidal.

El P. Fr. Antonio María de San José, Carmelita Descalzo é hijo del benemérito Angelopolitano, y que imprimió el Manuscrito de su padre, nos hace saber en la Advertencia que "desde el año de 1779 debió imprimirse la Obra á instancias y solicitud de D. Antonio M. Bucareli, Virey de México; pero lo frustró su muerte acaecida en 9 de Abril de dicho año. Tratóse de mandarla á España con el mismo objeto, pero á los 24 de Febrero del siguiente año de 1780 murió también su autor. La menor edad en que quedaron sus hijos y el trastorno que es consiguiente á las casas más opulentas, faltando la cabeza, y el haberse extraviado los manuscritos, dilataron la impresión hasta el año de 1820."

La Obra de Veytia lleva el título de "Baluartes de México," por contener la descripción histórica de las cuatro milagrosas Imágenes de Nuestra Señora que se veneran en la ciudad de México á los

cuatro vientos principales. Divídese por tanto el Opúsculo en cuatro partes: la primera y más extensa trata de Nuestra Señora de Guadalupe (págs. 1 á 62); la segunda de la de los Remedios (págs. 63 á 85); la tercera de la de la Piedad (págs. 85 y 86); y la cuarta de la de la Bala, (págs. 87 á 89.)

Hemos visto que por confesión del mismo Muñoz "el Lic. Veytia, natural de Nueva España, es riquísimo en documentos tocantes á su Historia Antigua." Luego si este erudito autor demuestra la verdad del hecho histórico de la Aparición, fuerza es deducir que Muñoz queda refutado por aquel mismo Autor á quien él justamente alaba.

El mérito de esta Disertación consiste en referir lo que toca á la Aparición de la Virgen del Tepeyac y á su culto, "según las más seguras tradiciones."

### CAPITULO XIII.

#### Un milagro de la Virgen de los Mexicanos en Roma el año 1796.

NOTICIAS PREVIAS.—RELACIÓN AUTÉNTICA DEL MILAGRO.—PROCESO CANÓNICO Y DECRETO SOBRE LA REALIDAD DEL HECHO SOBRENATURAL.

#### I

No siendo éste el lugar de referir por extenso lo mucho que es venerada en Roma la Virgen de los Mexicanos, por tratarse de este punto en un Capítulo aparte, nos limitamos aquí á decir que desde mediados del siglo pasado venérase una Imagen de Nuestra Patrona Nacional en la antigua Iglesia de San Nicolás *in carcere Tulliano*, así llamada por haber el Papa San Cayo, en el año 270 en honor de San Nicolás de Bari, Obispo de Mira en la Licia, edificado aquella Iglesia sobre la antigua cárcel que Servio Tulio,

sexto Rey de Roma, había mandado edificar. De unos *Apuntes*, impresos muchas veces en Roma por el Capellán de la Iglesia de San Nicolás, tomamos los datos siguientes traducidos al castellano. Lleva la obrilla el título "Sobre la prodigiosa Aparición de María Santísima de Guadalupe, de la cual se venera una milagrosa Imagen en la Iglesia de San Nicolás *in carcere*."

Después de una breve relación de la Aparición de la Virgen en México, sigue así: "Pues bien: la Imagen de María Santísima de Guadalupe que es venerada en esta Iglesia de San Nicolás *in carcere*, fué mandada copiar fielmente del original por los Padres Misioneros de la Compañía de Jesús, que en México acostumbran llevarla en sus Misiones. Pero desterrados de allí cerca del año de 1773<sup>1</sup> y llegados á Italia y á Roma, trajéronla consigo y por algún tiempo la tuvieron expuesta á la pública veneración en la pequeña Iglesia de Santa María *in Vincis*. Retiráronla de allí poco después para traerla á esta Iglesia Colegiata de San Nicolás, que era su propia Parroquia. En esta Iglesia, el 15 de Julio de 1796 aquella Imagen abrió milagrosamente los ojos, como certificaron muchísimos testigos de vista. Después que por la munificencia de Pío IX se decoró y restauró la antigua Iglesia, despertóse más viva en los Romanos la devoción á aquella Imagen; y por el mes de Julio de 1867 se celebró un devoto Triduo con solemnísima Procesión en su honor. Al presente aquesta Imagen es el objeto de la más acendrada devoción. (*della più sentita divozione*) de los feligreses de la Parroquia y de los de las Parroquias cercanas, y de tantos buenos Romanos que consiguen de ella los más señalados favores."

En la "Historia de la Peregrinación Mexicana á Roma, (1888) escrita por D. Diego Germán y Vázquez, organizador de la Peregrinación" (Tomo II, Cap. II, Pág. 11), leemos acerca de esta Imagen: "En la nave lateral de la izquierda se halla la Capilla nombrada de la Purísima Concepción, que sirve de reserva de la Eucaristía, y en cuyo altar se venera la Virgen Guadalupana. Arriba del sagrario y en un cuadro de un elegante retablo sobre una ráfaga de

<sup>1</sup> Los Religiosos de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús salieron de México para el destierro á fines de Julio de 1767, y no llegaron á Italia sino á fines de Septiembre de 1769, estableciéndose en las Legaciones de Bolonia y de Ferrara, repartidos en treinta y dos Casas ó Residencias. Por los años de 1773 algunos Padres mexicanos fueron á establecerse en Roma y á esto parece referirse el autor romano de los *Apuntes*.

oro se destaca el cuadro, como de una vara de largo por media de ancho, en la cual se halla la santa Efigie. La Capilla está decorada de blanco y oro de estilo moderno."

Por otros datos que se nos proporcionaron, sabemos que el Sumo Pontífice Pío IX dió sesenta mil pesos romanos que corresponden cabalmente á nuestros pesos mexicanos, para la restauración y decoración de la Iglesia de San Nicolás, y que á ruegos del por entonces Prelado Doméstico y ahora Arzobispo de Oaxaca, Mons. Eulogio Gillow, el Santísimo Padre, por el año de 1869, concedió que la Santa Imagen de Guadalupe se pusiera en el retablo como Imagen principal, quitando la otra que antes había de San Juan Bautista.

La ráfaga con su marco en medio, no es propiamente de oro macizo, sino de metal dorado á fuego y no por galvanoplastia, y es de muy reciente origen; pues costeáronla el mencionado Mr. Gillow y los Obispos mexicanos que se hallaban en Roma con ocasión del Concilio Euménico Vaticano. El 12 de Diciembre de dicho año de 1869 hubo función solemnísima, y más bien única que rara, en la Iglesia de San Nicolás, para celebrar la fiesta de la Aparición de la Virgen de los Mexicanos. Pues asistieron á ella *sesenta y más Obispos* entre Mexicanos, Hispano-Americanos y Españoles; celebró la Misa Pontifical el Ilmo. D. Carlos María Colina, Obispo de Puebla de los Angeles; y predicó el Sermón panegírico el Ilmo. D. Juan B. Ormachea, Obispo de Tulancingo. Desde las cinco de la mañana el Altar de la Capilla fué reservado para los Obispos Mexicanos que desearan celebrar allí la Misa en ese día; y todos los diez que fueron pudieron decir la hasta cosa de las once, en que se cantó la Misa solemne acompañada de escogida orquesta.

Para comprender la razón de tantos prodigios que en el año de 1796 se obraron en Roma por medio de las Sagradas Imágenes, especialmente de la Santísima Virgen, es de saber que precisamente en este año empezó para Italia y en particular para Roma aquella serie de espantosas y horribles calamidades que por espacio de unos diez y siete años la devastaron. La infernal revolución francesa en sus tenebrosos y blasfemos proyectos había ya decretado guerra encarnizada al *Altar* y al *Trono*, símbolos de la autoridad eclesiástica y civil. De allí la abolición del culto católico, el degüello de centenares de millares de toda clase, pero en especial de

Nobles, Sacerdotes y Religiosos, el horrendo, más bien parricidio que regicidio perpetrado en la persona de Luis XVI, y otros inauditos hechos de odio verdaderamente satánico que la Historia registra. El mismo Proudhomme calculó las muertes causadas por la Revolución en dos millones veintidós mil novecientos y tantos.

Pero en el año de 1796 debía empezarse la ejecución de la otra parte del plan infernal contra los Estados de la Iglesia y contra la misma sagrada autoridad y persona del Pontífice Romano. Para despojar á la Iglesia Romana de su dominio temporal y de sus Estados (que debían repartirse entre Francia, España y Nápoles) sin haber precedido ningún pretexto siquiera, "se libró orden á Napoleón Bonaparte (ó Malaparte que dicen,) de entrar á mano armada en Italia. A principios de Marzo de 1796, Napoleón se apoderó de las tres más florecientes y ricas Provincias del Estado Pontificio. Bolonia, Ravena y Ferrara," las que se llamaban *Legaciones*, porque atendida su importancia, eran gobernadas en lo civil por un Cardenal con el título de Legado de la Sede Apostólica, mientras las Provincias de menor importancia eran gobernadas por un Prelado inferior y que llevaba el título de Delegado Apostólico.

Consecuencia de estas sacrílegas é injustísimas invasiones, fueron las exorbitantes extorsiones en dinero contante, en manuscritos y obras de arte de rarísimo mérito, la violenta deportación del octogenario Papa Pío VI á Francia, en donde murió al año y medio; en Valencia, del Delfinado, el 29 de Agosto de 1799; y poco después la violenta deportación también y cautiverio inaudito del Papa Pío VII á Savona y á Fontainebleau, (6 de Julio 1810); con formal prohibición que oficialmente se le intimó de comunicar con ninguna iglesia, ni con ningún fiel, *porque había dejado de ser el órgano de la Iglesia Católica por orden de Napoleón.* (14 de Enero 1811.) En fin, obligado Napoleón á los 4 de Abril de 1814 á firmar su abdicación y destierro á la isla de Elba, allí mismo en donde había tenido cautivo al Pontífice Romano, el día 24 del siguiente mes de Mayo, Roma recibió en triunfo á Pío VII. (*Rohrbacher, Historia Universal de la Iglesia Católica.* Tercera edición de Paris de 1859. Tomo 27, Lib. 90.)

Pues bien, á fin de que los fieles hijos de la Iglesia y en particular los Romanos que más debían padecer, no se desanimaran ni vacilaran en esta prueba durísima á la que fué sometida la Reli-

gión en estos diez y siete años, dispuso el Señor que en muchas imágenes sagradas, especialmente de la Santísima Virgen María, se obrasen los prodigios de abrir y cerrar los ojos como de persona viva que se compadece de las aflicciones, mirando con benevolencia á los que las sufren, y levantando al cielo los ojos en ademán de pedir por ellos al Señor fortaleza, confianza y un pronto remedio: y así como larga y muy extremada fué la prueba, de la misma manera quiso el Señor que largas y muy extraordinarias fuesen las señales de protección y amparo que les prometiera. Porque empezaron los prodigios en 9 de Julio de 1796, y casi de día en día se continuaron en muchísimas imágenes hasta más allá del 2 de Enero del siguiente año de 1797, durando unos siete meses la repetición de los prodigios en las santas imágenes. Entre éstas, la novena en el orden en que están enumeradas en el Proceso, es la de Nuestra Señora de Guadalupe venerada en la dicha Iglesia de San Nicolás *in carcere*. Desde el 15 de Julio al 31 del propio mes, la Imagen Guadalupana abrió los ojos, pero con circunstancias tan tiernas y conmovedoras, que parecía una verdadera Madre que mira con compasión y ternura á sus hijos, y si el prodigio observado, desde luego infundía respeto y un santo estremecimiento, excitaba después un vivo afecto de confianza filial que movía á los fieles á llamarla con voces de júbilo *¡Madre! ¡Madre!* Los diez y siete días que duró el prodigio, parecían como significar los diez y siete años de tribulación y angustias que los Romanos debían sufrir para llegar á ver el triunfo de la Iglesia sobre las puertas ó poderes del infierno.

Vamos á dar la relación del Prodigio como consta del Proceso que se instruyó y de que se dará razón en seguida: sólo hacemos notar que la Santa Imagen es como de vara de largo por media de ancho como á la vista lo juzgó el autor de la Peregrinación mexicana á Roma; ó bien como depuso el Archipreste de la Iglesia de San Nicolás "es cerca de cinco palmos arquitectónicos de largo con la debida proporción de ancho," y que á la fecha del prodigio, la imagen estaba colocada sobre la grada del altar: y, como sabemos, la imagen estaba pintada con los ojos bajos. En fin, advertimos que vamos á dar la relación del prodigio como la dieron entre los ochenta y seis examinados, dos testigos de conocida ciencia y probidad y que con mayor atención que los demás testigos habían

examinado más detenidamente las circunstancias del prodigioso suceso.

## II

“A los 24 de Enero de 1797, en presencia del Rdo. Sr. D. Cándido María Frattini, Promotor fiscal y Juez delegado, y ante mí el Escribano Diputado, el Archipreste de la Iglesia de San Nicolas *in carcere*, (Testigo 77<sup>o</sup>) requerido en forma de Derecho á manifestar lo que sabía acerca de los prodigios obrados en la Imagen de la Santísima Virgen de Guadalupe, después de haber prestado juramento de decir verdad, dijo. . . . Por lo que hace á los prodigios que yo mismo vi y observé en la dicha Imagen que se venera en mi Iglesia, afirmo y me acuerdo muy bien por tener de esto memoria cierta, que en la mañana del día 15 del próximo pasado mes de Julio, después de haber cantado la Santa Misa por razón de un aniversario que en dicha mañana había de celebrarse, subí á mis habitaciones canonicales, cuando de repente oí el repique de las campanas de la Iglesia sin poderme dar la explicación de ello. Bajé, pues, luego á la Iglesia, y conocí la causa de dichos repiques, porque noté una grande muchedumbre de gente al rededor de dicha Capilla, y oí decir que la Imagen de María Santísima de Guadalupe movía prodigiosamente los ojos.”

“Estos prodigios en aquellos días no eran nuevos ni inesperados para mí: pero sí me llegó nuevo é inesperado el de dicha Imagen porque no hacía mucho tiempo que yo acababa de salir de la iglesia. No obstante la grande muchedumbre apiñada, me acerqué al Altar, subí sobre la tarima y tan luego como fijé atentamente mis ojos en los de María Santísima, yo también tuve el consuelo de ver el maravilloso movimiento que en ellos había, y distinguí muy bien que las pupilas de los ojos se movían horizontalmente, fijándose ahora en una parte, ahora en otra, como en ademán de mirar en torno á los circunstancias. El movimiento ni era lento, ni acelerado, sino natural y conforme al de los ojos humanos. Cuando las pupilas llegaban á los ángulos de los ojos, una parte de éstas internábase en aquellos y en la parte opuesta veíase mayor ex-

tensión del color blanco que las rodeaba: lo mismo acontecía cuando dichas pupilas llegaban á la otra parte.”

“El prodigioso suceso era tan sensible, visible y manifiesto, que no podía escapar á la vista de cualquiera que hubiese hecho observación. De aquí que no solamente yo era testigo ocular, sino contemporáneamente y en el mismo instante veían el prodigio los circunstantes, que daban señales exteriores con levantar la voz en señal de admiración y con invocar á María Santísima tributándole actos de obsequio, de veneración y de alabanzas, y con repetir en alta voz que veían el prodigioso movimiento. En dicha ocasión yo me detuve sobre la tarima del Altar por algún espacio de tiempo; y en este intervalo varias veces fui testigo del prodigio; pues este portento no era continuo, sino á intervalos. A la vista de tan estupendo prodigio desde luego sentí llenarme de un sagrado horror, pero poco á poco se disminuyó para dar lugar á tal dulzura y consuelo, que no tengo palabras suficientes para expresarlo; solamente los comprende el que los experimenta.”

“Desde este día en adelante, la Iglesia llenábase tan totalmente de un número tan grande de personas de toda calidad, sexo y condición, que puede decirse que estaba continuamente llena. Y tal era dicho concurso que por muchos días fué preciso tener abierta la Iglesia de día y de noche, no habiendo habido ni un rato que no estuviese llena para cerrarla. Yo no pudiera determinar el número preciso de días que vi en la sobredicha Imagen de María Santísima de Guadalupe el referido prodigio; pero me parece que continuó á obrarse en todo el sobredicho mes de Julio.”

“Y por lo que á mí toca, creo que innumerables fueron las veces que he visto repetirse el sobredicho movimiento de dichas pupilas; y lo vi en horas diversas, de mañana y de día, por la tarde y también por la noche cuando al fin pudo conseguirse cerrar la Iglesia. En los primeros días ardían delante de dicha Imagen dos lámparas de aceite, las que estaban colocadas á los lados del marco, y supuesto que este marco es de bastante altura como tengo dicho arriba (el largo del lienzo me parece ser cerca de cinco palmos arquitectónicos con la debida proporción de ancho), síguese que el reflejarse de estas luces no podía de ningún modo llegar á la Imagen y alterar la pintura. Bien es verdad que después, á más de las lámparas, hubo velas encendidas que la piedad de los fieles

había ofrecido; pero ni éstas por su disposición podían producir en ella alguna alteración. El sol, aunque ilumine la Iglesia, nunca llega, sin embargo, á la pintura, atendida la situación de la Capilla.”

“Mis observaciones fueron hechas por mí á ojo desnudo, por tener, gracias á Dios, muy buena vista: algunas veces empero he hecho uso de los anteojos para mi mayor seguridad, cuando me hallaba á mayor distancia. Como tengo dicho, el movimiento prodigioso de los ojos era siempre del mismo modo, quiero decir, uniforme, igual, regular, sin variación ni alteración; de donde se infiere que todo influjo de las luces queda absolutamente excluido. A más de esto yo he observado el prodigio en diversas direcciones ó puntos más lejanos; ahora de frente, ahora de un lado, y con todo esto el movimiento de las pupilas ha sido siempre el mismo.”

“En fin, merece particular atención la circunstancia del unánime consentimiento de todas las personas, sea de las que estaban cerca de mí, sea de las que se hallaban un poco más lejos; y todas unánimes afirmaban la verdad y realidad del mencionado movimiento de los ojos. En mí y en los circunstantes observaba que se excitaban afectos muy vivos de ternura, de devoción y de compunción, y estos afectos, como he leído en graves Autores, demuestran la verdad de los milagros; y por consiguiente no cabe duda alguna sobre lo que tengo referido. Y esto es lo que tenía que decir.” Así el Archipreste de San Nicolás *in Carcere*.

“Acabada la deposición, el Escribano la leyó en voz alta, desde el principio hasta el fin; y el testigo habiendo dicho que la había oído y entendido toda, la firmó de su puño y letra: *Yo Miguel Arcángel Reboa, Archipreste de San Nicolás in Carcere Tulliano así lo afirmo y lo juro.*—Cándido María Canónigo Frattini, Promotor Fiscal y Juez Delegado. Por el Sr. D. José Cicconi, Francisco Mari, Escribano Diputado.”

De la misma manera el día 25 de Enero de 1797 fué examinado el Testigo 78º, Rdo. P. Fr. Cristóbal de Vallepiera de la Orden de los Menores Capuchinos de San Francisco, Lector que había sido de Física y que había hecho estudios particulares de Óptica, y en esa fecha

Lector de Sagrada Teología en su Convento de Roma. El Domingo, día 17 de Julio de 1796, el P. Vallepiera junto con su compañero fué á la Iglesia de San Nicolás *in carcere* “á las veinte y dos horas,” es decir, dos horas antes de las Oraciones de la tarde. Oigamos el testimonio de este Filósofo y Teólogo, que en el mismo acto de observar el prodigio, lo iba cotejando con los principios de Filosofía y Teología.

“Mi compañero subió hasta la tarima del altar; pero yo no quise colocarme tan cerca de la dicha Imagen, porque conocí muy bien que el sitio en que me había colocado era más que suficiente para que yo pudiese distinguir todos los lineamientos de la figura. Porque la Santa Imagen estaba de frente á mí y yo no distaba de ella sino unos ocho ó diez palmos, así que si el prodigio aconteciera, yo hubiera podido muy bien observarlo. Mis primeras observaciones fueron dirigidas á asegurarme de la posición de los ojos de María Santísima como estaban pintados en el lienzo: y vi que estaban medio cerrados, de suerte que apenas podía distinguirse una muy pequeña parte de las pupilas y del blanco de ellos. Asegurádome de la posición de los ojos, era conveniente no fijar más mi mirada sobre los ojos de la Virgen: porque sabiendo yo muy bien las reglas de Óptica, y las varias externas é internas ilusiones á que está sujeto el órgano de la vista cuando ésta por largo tiempo se detiene fija en un objeto, no quise exponerme á alguna ilusión si por acaso hubiese notado alguna mutación en los ojos y en el rostro de la Santa Imagen. Bajados, pues, mis ojos, me puse á rogar á la Virgen me concediese la gracia de observar yo mismo los prodigios. Le protesté que quedaría conforme y resignado si no me otorgaba el favor por mi indignidad, pero que al mismo tiempo quedaría persuadido de la verdad del prodigio por verlo atestiguado por tantos y tantos. Mientras de esta manera estaba yo rezando oí de repente un grito universal que anunciaba el prodigio y oí estas precisas palabras: *¡Eccolo, eccolo: Ecce Maria! Mirad, mirad; viva Maria.*” A estas voces levanté mis ojos y los fijé en los de la Santísima Virgen; y ¡oh qué consuelo! qué gozo sentí yo al ver el milagroso cambio de la Imagen! vi, pues, quebrantadas todas las leyes de la naturaleza, y observé que aquellos ojos, pintados con colores en una tela, prodigiosamente comenzaban á abrirse, y con un movimiento grave, lento y majestuoso, se elevaban

sus párpados superiores hasta el grado de dejar ver la pupila entera en medio del color blanco que la circundaba. Vi además que los mismos párpados estuvieron abiertos por espacio de cuatro segundos, cuando menos; y después con el propio movimiento lento, grave y majestuoso, se bajaron y volvieron á tomar su primitiva posición."

"No tengo palabras bastantes para expresar los afectos que se excitaron en el corazón de todos los circunstantes que daban señales exteriores exclamando en voz alta: "*Viva Maria!*" implorando su auxilio, pidiendo piedad y perdón de sus pecados, dándose golpes de pecho, derramando lágrimas, y con otras demostraciones que manifestaban la conmoción que este prodigio había causado en sus corazones. Por lo que toca á mí, la vista de este portentoso me causó una grande ternura, consuelo y devoción; otros varios afectos excitábanse al mismo tiempo en mi corazón, sea porque fui testigo de un prodigio propio tan sólo de nuestra santa Religión Católica, sea porque juzgué que este prodigio sería una señal de propiciación divina para con nosotros por la intercesión de Maria Santísima."

"Acabado el milagro, volví otra vez á bajar los ojos y púsemo en este tiempo á admirar la grande confianza de las personas que estaban allí orando á la Virgen; diré aún más, la hacían como una violencia para que renovase el prodigio: y le decían en alta voz: "*Madre Santissima, fateci la grazia di vederlo di nuovo:*" "*Madre Santissima, concedednos la gracia de volverlo á ver.*" Y mientras que con semejantes expresiones de confianza filial suplicaban, la benignísima Madre volvió á consolarlos, abriendo otra vez y volviendo en torno sus ojos maternales. Yo tuve certeza de esto al oír las voces de júbilo de los circunstantes, y volví entonces á fijar mi mirada en los ojos de Maria Santísima. Vi renovarse ó repetirse el mismo prodigio con las mismas circunstancias que tengo indicadas; el abrirse de los párpados fué regular y conforme á lo que se observa en los ojos humanos ó de persona viva y en este tiempo la Santa Imagen manifestaba una cierta majestad que excitaba á veneración, á ternura y á devoción."

"Para mí el milagro no era solamente cierta, sino reducido á la evidencia física; porque apoyado en los principios ciertos de Óptica que no sólo había apréndido, sino enseñado también en las es-

cuevas, yo estaba segurísimo de que no me equivocaba y de que mi vista no estaba sujeta á alguna intrínseca ó externa ilusión. Mi vista, gracias á Dios, es perfecta; ni tuve precisión de usar algún extrínseco instrumento para hacer mis observaciones."

"Si no me equivoco, dos velas solamente estaban encendidas sobre el altar cuando yo fui testigo del prodigioso acontecimiento; pero aquellas velas, por estar colocadas á los lados no podían transmitir sus rayos sobre la Imagen: comprendo, pues, que el reflejo de dichas velas no podía producir ninguna alteración ni sobre la Imagen, ni sobre mi vista, por estar colocadas lateralmente; y sobre esta circunstancia particular yo hice atenta reflexión. Por ser ya muy tarde (á las Oraciones), el sol ya no iluminaba la Iglesia; pero no me contenté con esto, sino que quise examinar muy atentamente si por acaso hubiere habido de cerca ó de lejos algún cuerpo luminoso que mediata ó inmediatamente hubiese podido reflejar sobre la Imagen y alterarla con respecto á mi vista: y puesto que nada de esto pude notar, quedé segurísimo de que no por alguna causa extrínseca, natural ó artificial había podido producirse el sobredicho prodigioso acontecimiento, sino que en él veíase la obra sobrenatural y la mano prodigiosa de Dios, al cual están sujetas las leyes todas de naturaleza. ...."

De la misma manera y muy por extenso hicieron la relación del milagro que muchas veces habían visto los Testigos 80°, 82° y 83°. De éstos, uno por ser de mucho ingenio y muy erudito, después de haber visto claramente el prodigio estando al lado del Evangelio, pasó al lado de la Epístola, para observarlo: se que repitió por dos ó tres veces y notó que el prodigio se repetía cada cinco minutos de la manera más visible. Esto le aconteció el Domingo 17 de Julio, y el Sábado siguiente volvió al Templo, y de la misma manera muchas veces (*per più volte*) vió el prodigio. Otro, que muchas veces también lo había presenciado, quiso notar por cuánto tiempo los ojos de la Virgen permaneciesen levantados al cielo en acto de suplicar, y advirtió que era por el espacio de un *Ave Maria*.

Síguense las cláusulas, preguntas y firmas como arriba.

## III

“Proceso compilado por la Curia Eclesiástica de Roma con ocasión de haber abierto los ojos una Imagen de María Santísima de Guadalupe en la venerable Iglesia de San Nicolás in Carcere.” Así la portada.

De este Proceso se conservan dos copias auténticas: la una en la propia Iglesia de San Nicolás y de ella hizo un trasunto el Ilmo. Señor Gillow, Obispo de Oaxaca, estando en Roma por el año de 1891; y lo entregó al Ilmo. Sr. Obispo de Cuernavaca, D. Fortino H. Vera, en esa fecha Canónigo y Archivero de la Colegiata; la otra copia guárdase en el Archivo de la Secretaría del Cardenal Vicario de Roma. De ésta tenemos un trasunto exacto remitido de Roma el año de 1891, por el Rector del Colegio Pío Latino Americano, P. Felipe Sottovia de la Compañía de Jesús.

Consta este trasunto de treinta y seis fojas en papel de gran tamaño, cosidas con cordones de seda encarnada, las que rematan en un sello de lacre encarnado también, que lleva el Escudo de armas del actual Cardenal Vicario de Roma. Al fin del Proceso léese el testimonio del Prelado Romano Monseñor Augusto Barbiellini, Secretario del Vicariato, el cual con fecha 3 de Enero de 1891 certifica: “que esta copia ó trasunto es en todo conforme con su original que se guarda en esta Secretaría del Vicariato.” Siguese en tres fojas separadas el Decreto de Aprobación del milagro según las formas de estilo.

El Proceso no empezó á sustanciarse sino á los dos meses de haber acontecido los prodigios: duró cuatro meses, desde Octubre de 1796 á mediados de Febrero de 1797, y en este tiempo fueron examinados ochenta y seis testigos de toda clase y condición.

El Interrogatorio del Proceso contiene diez preguntas: en las tres primeras se trata del Juramento que se exige al testigo de decir la verdad, después de las *generales de la Ley*, esto es, de averiguar si el testigo requerido se halla en la condición legítima. En la cuarta y quinta pregunta, se toma noticia del testigo sobre los preliminares del milagro, la descripción de la Santa Imagen, de la Capilla en que es venerada, etc. Las preguntas sexta, séptima y octava, contienen todo lo que se refiere á la relación del prodigio con

todos los pormenores que fueron notados. En la nona pregunta se examina el parecer ó dictamen propio del testigo, y en la décima, en fin, si tiene algo que añadir.

La relación del milagro hecha en el párrafo antecedente, está tomada de las respuestas dadas por los testigos á las preguntas desde la sexta á la décima.

Damos en seguida la traducción del Decreto con que se concluyó el Proceso.

*Decretum Approbationis. Die 28 Februarii 1797.* Decreto de Aprobación dado á los 28 de Febrero de 1797.

“Ante el Eminentísimo y Rdmo. Sr. D. Julio María de la Soma-glia, Presbítero Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del Título de Santa Sabina, Vicario General de Nuestro Santísimo Padre en esta Ciudad, y Juez ordinario de la Curia Romana, suburbios y su Distrito: y ante mí el infrascrito Escribano pareció el Rdmo. Sr. Canónigo D. Cándido María Frattini, Promotor Fiscal del Tribunal de dicho Eminentísimo Cardenal Vicario y dijo:”

“Que desde el día primero de Octubre del próximo pasado año de 1796, su Eminencia se había servido nombrarle Juez y Delegado para el efecto de sustanciar una Información jurídica dirigida á comprobar el prodigioso movimiento de los ojos, acontecido en esta Ciudad en muchas Imágenes sagradas, especialmente de la Beatísima Virgen María, así como la pública voz y fama lo repetía.”

“Aceptado muy de buena gana este encargo, empezó á desempeñarlo luego con mucha diligencia hasta la fecha; y según el interrogatorio que había formado habían sido examinados *ochenta y seis testigos*, requeridos de toda clase de personas. De las deposiciones de estos testigos quedó superabundantemente (*satis superabundeque*) comprobada la verdad del sobredicho admirable y prodigioso acontecimiento, en las *veintiséis* Imágenes sagradas, como sigue: (Aquí el Promotor Fiscal enumera dos Imágenes de Nuestro Señor Crucificado y veinticuatro de Nuestra Señora, bajo diversos títulos ó advocaciones, y entre éstas, la novena es la “de María Santísima de Guadalupe que se venera en la Capilla de San Juan Bautista en la Iglesia Colegiata y Parroquial de San Nicolás in carcere Tulliano.”)

Dijo además dicho Promotor Fiscal que semejante prodigio había también acontecido en otras muchas sagradas Imágenes de la

Santísima Virgen (*in pluribus aliis sacris Imaginibus B. M. Virginis*), así como la pública voz lo repetía: pero que si para comprobarlo se hubiesen llamado al examen jurídico otros testigos, mucho se dilataría esta Información, ni se pudiera satisfacer pronto el vivísimo deseo que tienen los fieles de que salga cuanto antes á luz la relación de dicho prodigio. Por esta razón suplicó encarecidamente á su Eminencia para que con su autoridad y decreto confirmara lo expuesto y concediese licencia de imprimir y propagar la relación de estos prodigios.”

“A este fin, yo, el Escribano infrascrito puse en manos de su Eminencia el autógrafa de esta Información para que se sirviese examinarlo, considerarlo y reconocerlo: y habiendo vuelto hoy, 28 de Febrero, á presentarme ante su Eminencia, le supliqué con todo respeto se sirviese manifestar su dictamen sobre esta materia. A lo que Su Eminencia contestó que para satisfacer á estos deseos, había leído con atención las deposiciones juradas de los testigos; y habiendo oído el parecer de algunos Teólogos y varones piadosos, según lo tiene prescrito el Santo Concilio de Trento (*Sess. 25 de Invocatione Sanctorum*), decretó y decreta que la verdad del sobredicho movimiento de los ojos acontecido en las dichas sagradas Imágenes había sido plenamente comprobada y demostrada; y que por consiguiente á la mayor gloria de Dios y para aumentar en los fieles la devoción á Nuestro Señor Jesucristo Crucificado y á la Virgen María su Santísima Madre, benignamente concedió en el Señor la licencia de imprimir la relación de estos prodigios junto con la copia de este decreto.”

“Roma, en el Palacio del Eminentísimo Cardenal Vicario de Nuestro Santísimo Padre, hoy día 28 de Febrero de 1797 años.—*† Julio María de la Somaglia*, Cardenal Vicario.—*Francisco Mari*, Escribano Diputado.”

Poco después se imprimió en Roma separadamente la Relación del prodigio de la Santísima Virgen de Guadalupe de México; y el P. Juan Marchetti, Examinador del Clero y Prefecto de la Iglesia de la Antigua Casa Profesa de la Compañía de Jesús, reunió en un Opúsculo la relación auténtica de todos los prodigios acontecidos en Roma por este tiempo. Su título es: *De los prodigios obrados por muchas Sagradas Imágenes, especialmente de María Santísima, según los Procesos auténticos compilados en Roma. Memorias extractadas por*

*Don Juan Marchetti, Examinador Apostólico del Clero Romano y Presidente de la Iglesia de Jesús.—Con breves noticias de otros prodigios semejantes comprobados en las Curias Episcopales de los Estados Pontificios. Roma, 1797.”*

En el Cap. 25 trata de la Imagen de Nuestra Patrona Nacional: “Imagen XXV. Imagen de María Santísima llamada de Guadalupe, puesta en la Iglesia Colegiata de San Nicolás *in carcere Tulliano*.” La relación escrita por el P. Marchetti hállase traducida al castellano en el Compendio histórico crítico ya mencionado, núm. XVI, págs. 234-240.

De la relación del prodigio guadalupano impresa en Roma separadamente, hace mención el Canónigo José Guridi Alcocer en la “Apología de la Aparición,” pág. 163, con las siguientes palabras: “Un cuaderno de cuatro fojas en octavo, impreso en italiano en Roma en 1797, en el que á más de mencionarse la Aparición se refiere el milagro autenticado de la Santa Imagen de Guadalupe de México que se venera en aquella capital del Orbe cristiano, de haber abierto varias veces y movido las pupilas á presencia de un numeroso pueblo. Se conserva copia en el Archivo de la Colegiata.”

Concluyo con dos observaciones. El Tribunal Eclesiástico de Roma, antes de expedir el Decreto que acabamos de reproducir, hizo el reconocimiento jurídico de la Santa Imagen y la selló en el respaldo con los sellos del Cardenal Vicario, como se vé todavía. Así escribió al Autor de esta Historia el Rector del Colegio Pío Latino-Americano, con fecha 8 de Abril de 1891.”

Para perpetuar la memoria de tantos señalados favores como fueron los prodigios mencionados, el Sumo Pontífice Pío VI, con Indulto Apostólico de 24 de Junio de 1797, concedió para Roma y el Estado Eclesiástico, el Oficio y Misa en el día 9 de Julio, día en que empezaron los prodigios, con el título de “Fiesta de los prodigios de la Santísima Virgen María.” *IX Julii: Prodigiorum B. M. Virginis. Romæ et alibi*. Véase el Misal Romano en el apéndice. *Missæ Sanctorum celebrandæ aliquibus in locis ex Indulto Apostólico*.

También el “Calendario del más antiguo Galván,” cada año pone: “Julio 9. Los Prodigios de María Santísima.”

El P. Morcelli, célebre por sus Inscripciones Latinas, y por la clásica Obra *De Stilo Inscriptionum Latinarum*, para el Altar dedi-



cado por unos Congregantes á la prodigiosa Imagen de la Virgen, su Patrona, compuso la siguiente Inscripción:

MARIAE · RESPICENTI

SACRVM

SODALES · MARIALES

A · M · DCC · LXXXVII ·

OBTVTVM · EIVS · TAMQVAM · VIVENTIS

IN · IMAGINE · CONTEMPLATI

TESTES · FACTI · DEDICAVERVNT

Alma Parens, nostros certe miserata labores,

Dic nos cur pictis respicis e tabulis?

Prodigium ut seris dictura nepotibus aetas

Fac improvise gaudeat auxilio.

## CAPITULO XIV

### El principio de este siglo y la Virgen de Guadalupe.

ORDEN DE CABALLEROS DE GUADALUPE.—TERCER CENTENARIO DE LA APARICIÓN.—HALLAZGO DE LA MESA EN QUE EL VENERABLE ZUMÁRRAGA PUSO LA SANTA IMAGEN QUE SE HABÍA APARECIDO PINTADA EN LA TILMA DE JUAN DIEGO.

#### I

Nada decimos aquí de lo que en el orden político y social aconteció á la nación mexicana en los primeros años de este Siglo Décimonono que está por acabar, por no permitirlo, como se echa de ver, el plan y la índole de esta Historia. Basta tan sólo advertir que la devoción á la Virgen de Guadalupe fué tomando en este tiempo nuevo aumento y lustre, como lo demuestran así el Novenario solemne decretado á principios de Septiembre de 1808, como los tres hechos solemnisimos que en los años siguientes acontecieron; á saber: la institución de la Orden de Guadalupe en 1822; la celebración del Tercer Centenario de las Apariciones en 1831; y el nuevo riquísimo Altar en que el año de 1837 se colocó la Santa Imagen con una muy concurrida y brillante Procesión. De este último hecho, por exigirlo así la materia, se trató en el Cap. IX de este segundo Libro; queda por dar un resumen de los otros dos, tomándolo de lo que se imprimió en aquella ocasión; y decir algo sobre el Novenario, como se encuentra en nuestros Apuntes manuscritos.